

**Gobierno del Estado de Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-26000-14-1080

GF-026

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,746,429.3
Muestra Auditada	7,165,447.1
Representatividad de la Muestra	92.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Sonora por 7,746,429.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,165,447.1 miles de pesos, monto que representó el 92.5% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

### **Fortalezas**

- Los SEES cuentan con un código de ética que difunde entre sus servidores públicos los valores de la misión y visión de la institución.
- La SH tiene el control de la ministración y la ejecución de los recursos del fondo.
- Los SEES sellaron la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado FAEB 2014”.

### **Debilidades**

- Los SEES carecen de controles en el proceso de actualización del catálogo de centros de trabajo (CT); los cuales tienen pagos realizado después de la clausura y otros están sin descripción.
- Los SEES no supervisan ni controlan para evitar las remuneraciones y pagos a personal comisionado al sindicato.
- Los SEES no establecieron actividades de control para publicar la totalidad de los reportes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado Sonora es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las aportaciones, la normativa y la transparencia en su operación.

#### **14-A-26000-14-1080-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que, en los ejercicios siguientes, se implementen las acciones de control necesarias, con objeto de eliminar las debilidades de control detectadas, y se realice una adecuada administración del fondo.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

- 2.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió, en tiempo y forma, 7,746,429.3 miles de pesos a la SH, recursos destinados para la educación básica y normal.
- 3.** La SH transfirió, en tiempo y forma, a los SEES 7,316,349.9 miles de pesos para servicios personales y gastos de operación, al IFODES 102,927.6 miles de pesos para servicios personales, y a cuentas propias recursos por 327,151.8 miles de pesos para los pagos de servicios personales del sistema estatal subsidiado; en su conjunto, las tres instancias ejecutoras del fondo integran un total de 7,746,429.3 miles de pesos del FAEB.
- 4.** En la cuenta bancaria de la SH se generaron rendimientos financieros por 15,517.9 miles de pesos, de los cuales quedó pendiente de transferir 164.8 miles de pesos a los SEES.

#### **14-B-26000-14-1080-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron la totalidad de los rendimientos financieros generados.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de Sonora en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	No	No
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	No	No
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

El estado no reportó a la Secretaría Hacienda Crédito Publico el tercero y cuarto trimestres de 2014, de los reportes denominados "Avance Financiero y Ficha de Indicadores"; además no los publicó en su periódico oficial y tampoco en su página de Internet para disposición del público en general.

### 14-A-26000-14-1080-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que, en los ejercicios siguientes, se implementen las acciones de control, con objeto de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico los informes trimestrales, y publicar en su Periódico Oficial y en su página de Internet, para la disposición del público en general, los reportes denominados "Avance Financiero y Ficha de Indicadores".

6. Se constató que el Gobierno del Estado de Sonora no publicó, en su periódico oficial, los recursos federales recibidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) para el ejercicio 2014, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se implementen las acciones necesarias para que se atiendan las debilidades detectadas; sin embargo, no solventa lo observado.

**14-A-26000-14-1080-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se publiquen en forma desagregada, por nivel, programa educativo y establecimiento escolar, los recursos del fondo que la Federación les transfirió.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. Los SEES realizaron, con recursos del fondo, 540 pagos a 34 trabajadores por un monto bruto anual de 3,626.2 miles de pesos en centros de trabajo bolsa; además, realizaron 538 pagos a 29 trabajadores adscritos a centros de trabajo clausurados por un monto bruto anual de 5,294.2 miles de pesos y un pago a un trabajador adscrito a un centro de trabajo no localizado por un importe bruto anual de 14.2 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondiente a centros de trabajo clausurados, con lo que aclaró 379.1 miles de pesos, quedando pendiente 8,555.5 miles de pesos.

**14-A-26000-14-1080-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,555,457.03 pesos (ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos en centros de trabajo no financiados con el fondo, con estatus clausurados y no localizados en el catálogo autorizado; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

8. Los SEES pagó 23,733.2 miles de pesos con recursos del fondo, en bonos, estímulos y compensaciones, por los conceptos de "Estimulo por antigüedad del personal, Bono Navideño, Bono de Primavera, y Bono zona Noreste", los cuales corresponden a convenios del Gobierno del Estado con las secciones sindicales del SNTE.

**14-A-26000-14-1080-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,733,239.64 pesos (veintitrés millones setecientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del FAEB 2014 para el pago de compensaciones y bonos a personal administrativo, de los que no se encontraron en las minutas de acuerdos con las secciones sindicales para su otorgamiento del ejercicio 2014; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El estado realizó 3,724 pagos con recursos del fondo a 823 trabajadores con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva, por 36,416.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Los SEES realizarán 12,602 pagos por 84,348.5 miles de pesos con recursos del fondo, a 296 trabajadores comisionados a las secciones sindicales 28 y 54, adscritos a diferentes centros de trabajo indebidamente con goce de sueldo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 28,779.3 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente, quedando pendiente un importe por 55,569.2 miles de pesos.

#### **14-A-26000-14-1080-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 55,569,205.26 pesos (cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos cinco pesos 26/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado a trabajadores comisionados a las secciones sindicales 28 y 54 indebidamente con goce de sueldo; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**11.** Los SEES realizaron 462 pagos a 24 trabajadores comisionados a otras dependencias, por 3,549.8 miles de pesos; asimismo, realizaron 29 pagos a 12 trabajadores adscritos al centro de trabajo "26AGD001W", personal comisionado a otras dependencias en el estado de Sonora por 171.9 miles de pesos, ambos no son afines a los objetivos del fondo

#### **14-A-26000-14-1080-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,721,712.04 pesos (tres millones setecientos veintiún mil setecientos doce pesos 04/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado a personal comisionado a otras dependencias que no corresponden al fondo y a trabajadores adscritos a centros AGD; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y la aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** Los SEES otorgaron correctamente a los sustentantes que resultaron idóneos un total de 120 plazas presupuestales definitivas.

#### **Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales**

**13.** Los SEES realizaron pagos con recursos del fondo, por 11,258.2 miles de pesos, en gastos que corresponden a otro ejercicio fiscal.

#### **14-A-26000-14-1080-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,258,204.00 pesos (once millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado gastos que corresponden a otro ejercicio fiscal; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia

documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**14.** Se realizaron pagos correspondientes a ejercicios anteriores, con recursos del FAEB 2014, por un monto de 30,857.0 miles de pesos para concepto de retenciones de ISR y 6,156.2 miles de pesos por concepto de SAR-FOVISSSTE.

**14-A-26000-14-1080-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,013,217.40 pesos (treinta y siete millones trece mil doscientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado retenciones de ISR y SAR-FOVISSSTE correspondientes a ejercicios anteriores; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** El IFODES realizó pagos con recursos del FAEB 2014, del ISSSTE y SAR-FOVISSSTE del ejercicio 2013 por 7,372.1 miles de pesos.

**14-A-26000-14-1080-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,372,137.36 pesos (siete millones trescientos setenta y dos mil ciento treinta y siete pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos del ISSSTE y SAR-FOVISSSTE del ejercicio 2013; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** El IFODES no enteró las retenciones del Centro Pedagógico del Estado de Sonora por concepto de ISSSTE y SAR-FOVISSSTE de 2014, por 9,525.4 miles de pesos.

**14-1-00GYN-14-1080-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Centro Pedagógico del Estado de Sonora con domicilio en Calle Madrid S/N Colonia Prados del Centenario, Hermosillo, Sonora, con registro federal de contribuyentes CPE920604IQ1 a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones debido a que no entero las aportaciones patronales de ISSSTE y SAR-FOVISSSTE correspondientes al ejercicio 2014, por 9,525,445.89 pesos.

**14-A-26000-14-1080-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora por conducto del IFODES aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 9,525,445.89 pesos (nueve millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 89/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que no enteró las cuotas y aportaciones de ISSSTE y SAR-FOVISSSTE.

### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**17.** Durante la inspección física se constató que 374 empleados están adscritos a los centros de trabajo de una muestra de 195 centros de trabajo.

**18.** Durante las inspección física a centros de trabajo, se constató que los SEES realizaron 52 pagos por un monto anual de 505.6 miles de pesos a 4 trabajadores que no se encuentran realizando funciones frente a grupo.

#### **14-A-26000-14-1080-06-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 505,585.75 pesos (quinientos cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado a personal que no se encuentran realizando funciones frente a grupo; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**19.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 255 cuestionarios a profesores y 183 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 24.7% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y el 73.3% considera que el equipamiento es insuficientes para impartir sus clases; asimismo, consideran que los principales factores, que afectan la calidad educativa, son la insuficiente atención de los padres, las condiciones de pobreza, las deficientes instalaciones, espacios y equipamiento, así como la necesidad de los alumnos por trabajar. Además, el 43.9% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo.

Mediante la aplicación de cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 2.7% consideró que la infraestructura es inadecuada, y el 51.9% opinó lo mismo del equipamiento en los centros de trabajo; el 45.9% y 47.0% consideró que las instalaciones de los centros escolares y las condiciones físicas de las escuelas no son las idóneas para el desarrollo educativo de sus hijos; el 71.0% de los padres de familia participa en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos; el 97.8% estimula la formación académica de sus hijos; el 65.0% considera buena la educación impartida por los maestros. Los factores que afectan la calidad educativa considerados, según los padres de familia, fueron las deficiencias en instalaciones y equipamiento educativo, la falta de atención de los padres de familia a sus hijos, también las condiciones de pobreza, y alumnos trabajando.

**20.** Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 7,746,429.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 96.9% del total, mientras que, a la fecha de la revisión, se ejerció el 100.0%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 1.9% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo; los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objeto 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Sonora el 66.8% del gasto total en educación básica pública y financió el 66.5% de los docentes, 62.5% de los planteles y 67.7% de la matrícula.

En Sonora la cobertura de atención en el ciclo escolar 2013-2014 en preescolar para los niños de 3 años fue de 20.6%; de 80.3% para los de 4 años; de 79.5% para los de 5 años, y de 68.8% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 100.3% y de 105.3% para secundaria.

En 2014, la eficiencia terminal fue de 86.6% en secundaria en 2014, el valor alcanzado es insuficiente ya que 13 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido; en primaria, la entidad registró un valor de 98.5%. El porcentaje de reprobación en primaria fue de 1.0% y de 9.7 % para secundaria.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Sonora es deficiente principalmente en la población con mayor rezago lo que manifiesta la influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de los recursos destinados a la educación indígena y la educación especial, éstas recibieron el 3.1% y el 7.0%, respectivamente, de recursos que provinieron del fondo, con lo que Sonora atendió el 72.2% de los alumnos, es decir, el sistema estatal atendió alumnos de educación especial sólo con el 27.2%.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 64 de los 72 municipios de Sonora.

En el estado, del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el 78.2% cuenta con el Consejo Escolar de Participación Social.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha



señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Sonora, que ascienden a 11,703 en el ciclo escolar 2013-2014, sólo el 70.5% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 9,308 docentes; 2,203 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 192 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1, el 3.2% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.2% está en la D; el 10.2% en la C; el 1.8% en la BC; el 22.2% en la B, y el 58.4% en la A.

Se determinó que los docentes inscritos en la vertiente 1 están alejados de su quehacer original de impartir una mejor educación con calidad, al no identificarlos laborando en centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB, la entidad no proporcionó la información correspondiente.

### Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014, los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Sonora las cifras siguientes:

Denominación	Avance
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	97.2
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	98.9
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	100.0
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	100.0
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	100.0

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del estado de Sonora.

### Conclusión

Aun cuando los recursos del FAEB 2014 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Sonora, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes, además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 86.6%, mientras que la reprobación en el mismo nivel se considera alta al alcanzar los 9.7%. Además, existen áreas de mejora como la eficiencia en el

aprovechamiento de los recursos; sin embargo, la entidad no proporcionó el total de los trabajadores pagados con el FAEB que corresponde a personal que se encuentra frente a grupo, mientras que no se encontraron docentes incorporados en la vertiente 1 en centros administrativos.

Lo anterior refleja incumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), “México con educación de calidad”.

**14-A-26000-14-1080-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que, en los ejercicios siguientes, se implementen las acciones necesarias para elevar los indicadores educativos que registraron deficiencias en el estado.

**21.** No se presentaron las evaluaciones del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

**14-A-26000-14-1080-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que, se evalúe el fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 147,728.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 9,525.4 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,165,447.1 miles de pesos, que representó el 92.5% de los 7,746,429.3 miles de pesos transferidos al estado Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 147,728.7 miles de pesos, que representa el 1.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivan en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, los SEES pagaron 84,348.5 miles de pesos con recursos del fondo a trabajadores comisionados a las secciones sindicales; asimismo, pagaron 77,644 de pasivos y bonos no financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

La Secretaría de Educación del Estado no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, no obstante presenta áreas de oportunidad al respecto.

En conclusión, aunque el estado de Sonora cumplieron en general, una gestión razonable en los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 56, 57, 58, 59 y 72.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 48 y 49, primer párrafo, y fracción V.
6. Código Fiscal de la Federación: artículos 48, y 49, fracción V.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, 16, 25 y 28 bis.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): disposiciones cuarta, fracciones I y V; quinta, fracción III y V; sexta, primer y segundo párrafos, séptima, novena, tercer párrafo, décima segunda, y décima sexta.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: lineamientos séptimo; octavo, fracción II, inciso i; vigésimo tercero y vigésimo cuarto.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública: numeral 11.1.3.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública: numerales 1.1.2, 1.2.2, 3.4 y 6.1.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP: Artículos 41, 50 y 51, fracción I.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.2.2, 20.6.2, 25.1.2, 25.1.13 y 25.3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura: artículo 21, fracción IV.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21 tercer párrafo.

Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número 728/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.

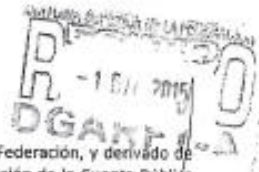


Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura

"2015: Año del Empleo"  
25 de Noviembre de 2015.  
Oficio No. 728/2015.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a las Aportaciones  
Federales en Entidades Federativas "A"  
De la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.-



Por motivo de la fiscalización efectuada por la Auditoría Superior de la Federación, y derivado de las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2014, Auditoría financiera y de Cumplimiento Número 1080, a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, nos permitimos dar seguimiento a los siguientes resultados.-

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia de los sistemas de control interno y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, así como; la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) y los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y coadyuvar a que estos cuenten con controles eficaces y eficientes, se aplicó un cuestionario de control interno a las áreas ejecutoras, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Debilidades:

- ✓ Falta de controles en los procesos de remuneraciones y pagos al personal para su supervisión y autorización de pagos indebidos a personal comisionado al sindicato, durante el periodo de comisión sin goce de sueldo.
- ✓ Falta de controles para conciliar centros de trabajo (CT) y sin descripción; pagos en centros de trabajo, posteriores a la clausura y la falta de actualización de los catálogos de centros de trabajo.
- ✓ Los SEES no establecieron actividades de control para la publicación de los reportes trimestrales entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a las aplicaciones de los recursos del FAEB de la CP 2014, fueran publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su totalidad.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es RAZONABLE, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

Unidos logramos más

Bvd. Luis Donald Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas, C.P. 83240.  
Teléfono: (662) 289 7000. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Derivado del resultado Número 1 Procedimiento 1.1, la Dirección General de Recursos Humanos emitió oficio No.4044/15, donde detalla las acciones tomadas en base a las debilidades encontradas en el resultado Número 1 Procedimiento 1.1.  
Anexo 1 oficio cotejado No. 4044/15 de fecha Noviembre 25 de 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los informes trimestrales del ejercicio 2014 en el "Sistema de Formato Único (SFU)", "Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Financiero" y "Ficha Técnica de Indicadores", se constató que los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) sólo informó el tercer y cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, el grado de avance financiero en el ejercicio de las transferencias federales ministradas, proyectos y metas de los recursos aplicados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ([www.sistemas.hacienda.gob.mx](http://www.sistemas.hacienda.gob.mx)), pero no proporcionó la publicación en su periódico oficial; asimismo hubo variación en lo ministrado con lo ejercido por un monto bruto anual de 224,006.8 miles de pesos; sin embargo la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) no ministró en su totalidad el recurso del FAEB a Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), por lo que se concluye que no existe calidad y congruencia de la información reportada.

Derivado del resultado anterior, el Subsecretario de Planeación y Administración, procedió a elaborar el oficio de instrucción a la Dirección General de Planeación No. 603/2015 donde se instruyó a fin de que en los ejercicios siguientes se implementen las acciones de control con objeto de reportar a la Secretaría de Hacienda todos los informes trimestrales y verificar su publicación oficial y en la página de internet para la disposición del público en general, de los reportes denominados "Formato Único Sobre Aplicación de Recursos Federales" y "Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo" y "Avances de Indicadores".

En seguimiento a este oficio, la Dirección General de Planeación mediante oficio No. DGP No. 1251/15 de fecha Noviembre 18 de 2015, informa que con el fin de solventar dicha observación, se envió oficio DGP No. 1193/15, en el cual se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas la publicación en el portal de transparencia de los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), los informes trimestrales sobre el ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), enviados a través del Sistema de Formato Único (SFU) del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Anexo 2, oficio No. DGP No. 1251/15

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Los Servicios Educativos del Estado de Sonora, NO presentó evidencia sobre la evaluación del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión correspondiente a la CP 2014, a la fecha de la revisión, que permitiera verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas para conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Federales; lo anterior,

en incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Derivado del resultado Número 20 Procedimiento 7.2, el Subsecretario de Planeación y Administración procedió a elaborar el oficio de Instrucción No. 604 donde se instruyó para que se tomaran las medidas preventivas y correctivas a fin de que se evalúe el fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

La Dirección General de Planeación, mediante oficio No. DGP/DPEO-009/2015 de fecha Noviembre 13, de 2015, envía copia certificada del documento "Evaluación en materia de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Estado 2014".

Asimismo la Dirección General de Planeación, mediante oficio No. DGP/DPEO-010/2015 de fecha Noviembre 23 de 2015, indica la liga de acceso en donde se informó de la evaluación en materia de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Estado 2014.

Anexo 3, documento certificado de la "Evaluación en materia de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Estado 2014" y oficio certificado número DGP/DPEO-010/2015

Adicionalmente y de acuerdo a su solicitud, se anexa nombramiento certificado del C. José Alberto Ruibal Santa Ana (Anexo 4).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

  
**Jesús del Carmen Navarro Paredes**  
Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías.

Ccp.-   
Archivo.  
JCM/AMC/AMM

